



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
à 13. de Octubre de 1926.=7.^o-5.^o

SECCYON 2^a

AL os Adm^{tes} g^o del Tesoro

Se remita al miⁿisterio de Hacienda { con arreglo à los sup^{mos} Decretos de 5. de Sep^{to} p^{re}
Relacion de Asigna- { asignaciones al año y percibo que les correspon
ciones ~~asignadas~~ à los { de à los Empleados de Guerra y Marina: una
empleados de Guerra { razon de lo q^{to} segun el percibo designado como
y Marina. { pondo al mes y que à la mayor brevedad po
sible se dirija à este Ministerio.

Dios que à V^{os}

Tomé de Larrea y Larrea



HH-0146
CAT. 53
DOC. 415
FOL. 1

O.L. 146-2486
OL. 146-2526

122.

REPUBLICA PERUANA



SECCION



0.4.445-2486

122